

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

3**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de diligencias previas número 949 de 2018, entre doña Karen Alexandra Loor Loor y “Grupoiberoamericano”, por un presunto delito de estafa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Madrid, a 8 de mayo de 2018.—El juez/magistrado-juez, don Ángel José Lera Carrasco.

Parte dispositiva:

Incóense diligencias previas, dando parte de incoación al ministerio fiscal. Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones, con reserva de acciones civiles.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El juez/magistrado-juez (firmado).—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

Y para que sirva de notificación a doña Karen Alexandra Loor Loor expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de agosto de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.791/18)

